CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8482656– 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA Centro Agropecuario de Buga
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8482656– 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/10/2025
OBJETO	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de barandillas, rejas, persianas andenes, calles y vías internas del Centro Agropecuario de Buga.
CONTRATISTA	Edwin Ricardo Hurtado Lozano
CC o NIT	C.C 14.897.472
LUGAR DE EJECUCIÓN	Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, Centro Agropecuario de Buga ubicado en la Carretera central variante vía Buga - Tuluá.
FECHA DE INICIO	27/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	53 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$131.248.410,48 COP
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2025
ADICIÓN NRO.	[N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 131.248.410,48 COP
FORMA DE PAGO	Único pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde 27/10/2025 al 15/12/2025

1.1. Garantías contractuales

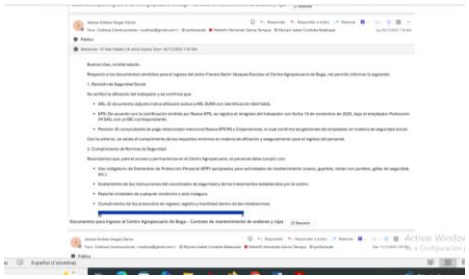
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
NRO. DE PÓLIZA	52-44-101018471	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	24-10-2025	
FECHA APROBACIÓN	24-10-2025	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	24-10-2025	15-06-2026	39,374,523.00
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	24-10-2025	15-12-2028	6,562,420.50
Estabilidad y calidad de la obra	24-10-2025	15-12-2030	39,374,523.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	52-40-101010493		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	24-10-2025		
FECHA APROBACIÓN	24-10-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios, labores y operaciones	**24-10-2025**	**15-12-2025**	284,700,000.00
Contratistas y subcontratistas	**24-10-2025**	**15-12-2025**	284,700,000.00
Vehículos propios y no propios	**24-10-2025**	**15-12-2025**	284,700,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Equipo: El contratista deberá disponer de la infraestructura y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos objeto de la contratación, dentro del costo presentado en la	CUMPLIÓ	

	oferta y conforme a las especificaciones y requisitos mínimos exigidos.		Equipos adecuados desplegados en sitio, listos para ejecución
2.	Personal: Mantener al frente de la obra el personal suficiente y necesario para la ejecución de los trabajos durante el plazo establecido. Todo el personal deberá contar con las afiliaciones vigentes al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales. Igualmente, se garantizará el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, evitando daños a las estructuras del centro donde se realizarán las adecuaciones, remodelaciones y áreas aledañas. La entidad tendrá la facultad de solicitar el cambio de personal cuando esta lo considere conveniente y el contratista procederá a su remoción en forma inmediata reemplazándolo	CUMPLIÓ	  Personal con EPP completo y afiliaciones vigentes, trabajando con seguridad

por uno de igual o mejor categoría que el exigido en el pliego de condiciones definitivo, sin que esto represente ningún tipo de indemnización por parte de la entidad hacia el contratista		
3. Normas técnicas: Cumplir con las especificaciones y la normatividad vigente aplicable para este tipo de obras, incluyendo las Normas Técnicas y Hojas Técnicas de los productos a utilizar.	CUMPLIÓ	 Aplicación de normas hojas técnicas en materiales utilizados.
4. Calidad: Entregar a satisfacción las obras contratadas, ejecutadas de acuerdo con los materiales y calidades ofrecidas en la propuesta.	CUMPLIÓ	 Acabados finales a satisfacción, sin defectos visibles.
5. Horario: Las obras deberán ejecutarse de lunes a domingo, incluyendo días festivos, procurando no generar incomodidades ni	CUMPLIÓ	

afectaciones ambientales por ruidos, polvo, vapores u olores nocivos.		Ejecución continua sin interrupciones, minimizando afectaciones.
6. Materiales: Utilizar materiales nuevos de primera calidad, cuya aplicación será responsabilidad del contratista. Todos deberán provenir de empresas reconocidas y con trayectoria en el mercado.	CUMPLIÓ	 Materiales nuevos de primera calidad, marcas reconocidas verificadas.
7. Manejo ambiental: Los procesos constructivos que tengan impacto ambiental deberán ajustarse a las leyes vigentes, minimizando los efectos negativos sobre la naturaleza, la salud de las personas, animales, vegetación y su entorno.	CUMPLIÓ	 Residuos controlados, sin impacto ambiental detectado.
8. Seguridad industrial: Cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad laboral, especialmente la Resolución 02413 del 22 de mayo de	CUMPLIÓ	

1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.		Cumplimiento Resolución 2413/1979, señalización completa.
9. Responsabilidad sobre daños: Evitar daños a estructuras o construcciones distintas a las que serán intervenidas. En caso de ocurrir, el contratista asumirá los costos de reparación.	CUMPLIÓ	 Sin daños a estructuras adyacentes, áreas protegidas.
10. Capacitación: Brindar capacitación al personal ejecutor y visitantes sobre riesgos, prevención, uso de equipos de seguridad industrial y condiciones de la obra. Asimismo, diligenciar de forma completa los análisis de precios unitarios (APU) y, en caso de actividades no previstas, presentarlos antes de su ejecución.	CUMPLIÓ	 Personal capacitado en riesgos y uso de EPP evidenciado
11. Limpieza general: Todos los ítems deberán incluir en	CUMPLIÓ	

sus precios unitarios el costo de limpieza, cargue y retiro de escombros y residuos, los cuales se llevarán a escombreras autorizadas. No se aceptarán reclamos por sobreacarreos o por este concepto		 Escombros cargados y retirados a escombrera autorizada.
12. Retiro y procedimientos legales: El material sobrante de demoliciones, desmontes o excavaciones deberá ser retirado y dispuesto en lugares autorizados, sin afectar los intereses del contratante, de terceros o del medio ambiente.	CUMPLIÓ	 Materiales sobrantes dispuestos legalmente, sitio limpio
13. Suministro: El contratista deberá suministrar la mano de obra, herramientas, maquinaria, materiales, ensayos de control de calidad, dotaciones de personal y pólizas que se requieran para el correcto	CUMPLIÓ	 Pólizas, Mano de obra, herramientas y materiales suministrados íntegramente

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

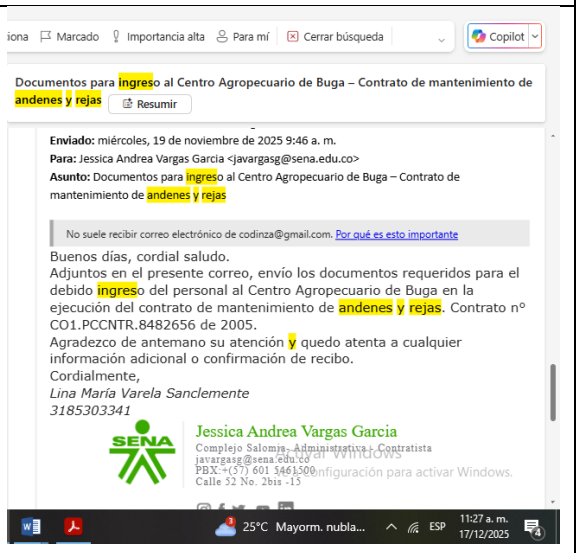
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NRO. DE PÓLIZA	52-40-101010493
CERTIFICADO O DE ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	24-10-2025
FECHA APROBACIÓN	24-10-2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Predios, labores y operaciones	24-10-2025	15-12-2025	284,700,000.00
Contratistas y subcontratistas	24-10-2025	15-12-2025	284,700,000.00
Vehículos propios y no propios	24-10-2025	15-12-2025	284,700,000.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NRO. DE PÓLIZA	52-40-101010493
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	24-10-2025
FECHA APROBACIÓN	24-10-2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil patronal	24-10-2025	15-12-2025	284,700,000.00
Gastos médicos	24-10-2025	15-12-2025	284,700,000.00

desarrollo de cada ítem.		
14. Inicio de actividades constructivas: Avisar al interventor y/o supervisor de la obra con una antelación mínima de dos (2) días hábiles antes del inicio de cada labor, como pruebas, retiros, levantamientos o cortes de servicios.	CUMPLIÓ	 Aviso previo dado, actividades iniciadas coordinadamente.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

	Código: GCCON-AN-001
	Versión: 06

PROCESO			
GESTIÓN CONTRACTUAL			
NOMBRE DEL FORMATO			
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública		Pública Clasificada	Pública Reservada

CONTRATO No./ PROCESO No.:	NOMBRE DE PROVEEDOR/ OFERENTE:
VIGENCIA DEL CONTRATO/ PROCESO:	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:
OBJETO: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de barandillas, rejas, persianas andenes, calles y vías internas del Centro	
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) - Consumo de insumos químicos - Generación de residuos peligrosos - Consumo de agua - Consumo de energía	RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Consumo de alimentos y bebidas - Viabilidad de enfermedades trasmitidas por alimentos (ETA) e intoxicaciones alimentarias. - Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo, - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud - Riesgo: Eléctrico/ Energías peligrosas/ trabajo en alturas/ espacios confinados/ accidentes de transito. - Riesgo Físico - Riesgo Químico - Riesgo Psicosocial - Riesgo Locativo: Caídas a mismo y a diferente nivel. - Riesgo Biológico - Riesgo Mecánico - Riesgo Biomecánico - Riesgo Publico

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONE (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	
Criterios para la contratación de los mantenimientos						
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía				
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 items que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				

En caso que se generen residuos durante el mantenimiento						
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes**	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables- siel puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: *Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad *Acta de entrega de elementos de protección personal *Charlas preoperacionales *Gestion del SISO de la obra *Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra *Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades criticas y permisos de trabajo	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				

Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Normatividad Relacionada:						
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.						
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.						
Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos						
Resolución 472 de 2017 - Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición						
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos						
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.						
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas						
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.						
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.						
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.						
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional						
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo						
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales						
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-						
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST						
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST						
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental						
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan						
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo						
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.						

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/12/2025	**FVE 106**	**43,898,369.92**	**43,898,369.92**	0	**33%**
23/12/2025	**FVE 107**	**87,350,040.53**	**87,350,040.53**	**0**	**67%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Diciembre	**Planilla nro.** 9496324314 **del 16/12/2025**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

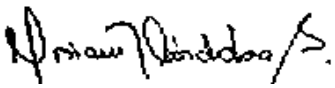
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de diciembre 2025



MIRIAN ISABEL CORDOBA BELALCAZAR
Supervisora del contrato

Revisó: Mirian Isabel Córdoba Belalcazar – Coordinadora académica
Elaboró: Karina Botero – Profesional Compras